

SUBASTAS

COMISION DE COMPRAS DEL MATE- RIAL DE SANIDAD MILITAR

Dispuesto por Orden circular del Ministerio de la Guerra de fecha 29 del próximo pasado mes de Agosto ("Diario Oficial" núm. 200), que esta Comisión adquiriera por medio de concurso, un furgón de análisis, montado sobre chasis automóvil (Laboratorio ambulante), y debiendo regir para el expresado concurso los pliegos de condiciones técnico-legales, publicados en el citado "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" número 200, aprobados por la Circular antes dicha, se hace saber a los que deseen presentar proposiciones que los mencionados pliegos se hallarán de manifiesto en el Parque de Sanidad Militar (Paseo de las Delicias, número 46), desde las once a las trece horas, todos los días laborables, desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el de la celebración del concurso.

El concurso se celebrará en el mencionado Parque de Sanidad Militar, bajo la presidencia del señor Director del mismo, el día 24 de los corrientes, a las once y media horas del mismo, con arreglo al Reglamento de contratación aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 ("Diario Oficial" número 12), ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones que la complementan.

Madrid, 4 de Septiembre de 1935.—
El Presidente, Francisco Arozarena.

Modelo de proposición.

Don ..., o la Sociedad ..., y en su nombre y representación don ... como apoderado legal de la misma, domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ... con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería), enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid o "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra", del día ..., para el concurso de adquisición de un furgón de análisis, montado sobre chasis automóvil (Laboratorio ambulante), y de los pliegos de condiciones técnico-legales, se compromete, con sujeción a los mismos, suministrar dicho furgón en el precio total de ... pesetas (en letra).

(Firma del proponente.)

S—2241

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

Subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Torres de Albarracín (Teruel).

Hasta las trece horas del día 20 del actual se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (Plaza de Tetuán, 18, Valencia), y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, durante las horas de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 70.570,77 pesetas.

La fianza provisional a 2.300 pesetas. La subasta se verificará en la citada Delegación el día 26 del corriente mes de Septiembre, a las once horas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Jefatura y el proyecto y el citado pliego en esta Delegación.

Valencia, 2 de Septiembre de 1935.—
El Delegado, P. A., José Marqués.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de ..., provincia ..., según cédula personal número ..., con residencia ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Torres de Albarracín (Teruel), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignarán que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar la misma certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de Diciembre de 1918.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas

a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición, para tomar parte en la subasta.

Si concurre alguna entidad extranjera, deberá acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Consol de España en la nación de origen, o bien por el Consol de esa nación en España.

Madrid, 6 de Julio de 1935.—El Director general, Vicario de la Puente.
S—2240

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE MADRID

Cursillo especial para ingreso en el Magisterio Nacional.—Tribunal Primero, de Madrid.

Por el presente se convoca a los señores cursillistas correspondientes a este Tribunal 1.º del cursillo especial, desde D. Lorenzo Abad Benítez hasta doña Mercedes López Sáinz (ambos inclusivos), para realizar el primer ejercicio del cursillo, en el Grupo escolar de Magdalena Fuentes calle de D. Pedro, número 8), de Madrid, a las diez de la mañana del día 10 del actual.

Se ruega a los señores cursillistas vayan provistos de pluma estilográfica.

Madrid, 3 de Septiembre de 1935.—La Secretaría del Tribunal, Purificación Morante Guillén.—Visto bueno: la Presidenta, María Concepción Alfaya.

P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALICANTE

En cumplimiento de lo que determina el artículo 1.º del Decreto de 27 de Diciembre último, esta Sección anuncia para su provisión mediante concursillo local las siguientes Escuelas vacantes:

Elda: Unitaria de niños número 1.
Alicante: Unitaria de niñas número 1.

Podrán tomar parte los Maestros y Maestras nacionales residentes en la misma entidad de población de las vacantes solicitadas que lleven más de tres años de servicios al frente de su actual destino, o de cinco si lo han obtenido por concursillo.

Las instancias, acompañadas de las hojas de servicios, serán presentadas en esta Sección administrativa hasta las doce horas del día 15 de los corrientes, pudiendo ser solicitadas las plazas objeto del presente anuncio y sus resultados, que serán adjudicadas automáticamente el día y hora señalados, en sesión pública, en el local de esta oficina, a la que podrán con-

currir cuantos Maestros nacionales lo deseen.

Terminada la adjudicación de plazas por concursillo, se procederá a otorgar por el turno de consortes, en virtud de lo que determina el artículo 3.º, las Escuelas mixtas de Lleus (Benisa) y Chirles (Polop), ambas desempeñadas por Maestra, las cuales podrán ser solicitadas por este turno hasta el día y hora indicados, decretándose los nombramientos con arreglo a las normas establecidas en el Decreto de referencia y Orden de 21 de Enero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Alicante, 2 de Septiembre de 1935.
El Jefe de la Sección, Daniel Año.

1—665

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 14 de Junio último, esta Sección anuncia para su provisión, mediante concursillo, la Dirección de la Escuela nacional graduada de menos de seis grados siguientes:

Para Maestras.

Gerona. Dirección de la Escuela nacional graduada del grupo "Ramón Turró", vacante producida por fallecimiento de la Directora que la desempeñaba.

Podrán tomar parte en este concursillo las Directoras de Escuela nacional graduada de la misma localidad de la vacante en que ejerza, debiendo llevar más de tres años al frente de su actual destino o de cinco si lo obtuvieron por concursillo.

Será condición de preferencia para la resolución de este concursillo el mayor tiempo de servicios en propiedad como Directora de Escuela nacional graduada de menos de seis grados, y a igualdad de ellos, el número más bajo en el Escalafón.

Las instancias, acompañadas de las hojas de servicios, serán presentadas hasta las doce horas del día 15 de los corrientes, pudiendo ser solicitada la Escuela objeto del presente anuncio y sus resultados, que serán adjudicadas automáticamente, el día y hora señalado en sesión pública en el local de esta oficina, a la que podrán concurrir cuantos Maestros de Escuela nacional lo deseen.

La Comisión a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 27 de Diciembre de 1934, estará reunida a tales efectos.

Gerona, 1.º de Septiembre de 1935.
El Jefe de la Sección, José Barceló.

P—663

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 26 de Diciembre último, esta Sección anuncia para su provisión, mediante concursillo, las Escuelas siguientes:

Para Maestros.

Argelaguér, unitaria; vacante producida por jubilación; 745 habitantes.

Espinelves, unitaria; vacante producida por traslado por incompatibili-

dad del Maestro que la servía; 485 habitantes.

Para Maestras.

Viure, unitaria; vacante producida por jubilación de la Maestra que la servía; 454 habitantes.

Podrán tomar parte en este concursillo los Maestros y Maestras residentes en la misma entidad de población de la variante solicitadas que lleven más de tres años al frente de su actual destino, o de cinco si lo han obtenido por concursillo.

Las instancias, acompañadas de las hojas de servicios, serán presentadas hasta las doce horas del día 15 de los corrientes, pudiendo ser solicitadas las Escuelas objeto del presente anuncio, y sus resultados que serán adjudicadas automáticamente el día y hora señalado en sesión pública en el local de esta Oficina, a la que podrán concurrir cuantos Maestros y Maestras de Escuela nacional lo deseen.

De no adjudicarse en concursillos, conforme previenen los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934 (GACETAS del 15 y 29 del mismo mes y año) y Orden ministerial de 24 de Enero último (GACETA del 5 de Febrero), pueden ser provistas las mismas Escuelas por los turnos de consorte, traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria en el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Sección, acompañando hoja de servicios certificada por la Sección correspondiente, y demás documentos que justifiquen sus derechos.

La Comisión a que se refiere el artículo 11 del citado Decreto de 27 de Diciembre de 1934, estará reunida a tales efectos.

Pueden concurrir al acto cuantos Maestros nacionales lo deseen.

Gerona, 1.º de Septiembre de 1935.
El Jefe de la Sección, José Barceló.

P—662

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA GENERAL DE FERROARRILES CATALANES, S. A.

Domicilio social: Barcelona.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 20 del corriente mes, a las diez horas, en París, 20 rue de la Baume, a los fines que determina el artículo 38 de los Estatutos.

Tendrán derecho a concurrir los poseedores de diez acciones, por lo menos, las que deberán quedar depositadas antes de las trece horas del día 14 del actual, en alguno de los establecimientos siguientes:

En Barcelona: En la Caja de la Compañía, calle de la Diputación, número 239, cuarto piso.

En Bruselas: En la Caja de la Société d'Entreprise générale de Travaux, 117, rue de Stassart.

En París: En el Crédit Foncier d'Algérie et de Tunisie, rue Cambon, número 43.

Barcelona, 2 de Septiembre de 1935.—
El Consejo de Administración.

X—4384

COMPANIA GENERAL DE FERROARRILES CATALANES, S. A.

Domicilio social: Barcelona.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente mes, a las diez horas treinta minutos, en París, 20 rue de la Baume, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día.

Dar cuenta de la situación procesal del expediente de suspensión de pagos y de una propuesta de reforma de los Estatutos de la Sociedad, adoptando los acuerdos procedentes.

Tendrán derecho a concurrir los poseedores de diez acciones, por lo menos, las que deberán depositar antes de las trece horas del día 14 del actual, en alguno de los establecimientos siguientes:

En Barcelona: En la Caja de la Compañía, calle de la Diputación, número 239, cuarto piso.

En Bruselas: En la Caja de la Société d'Entreprise générale de Travaux, 117, rue de Stassart.

En París: en el Crédit Foncier d'Algérie et de Tunisie, rue Cambon, número 43.

Se advierte a los señores accionistas que en el caso de no poder celebrarse la Junta general extraordinaria, por no concurrir número suficiente de acciones, se aplazará la reunión de la Junta para el día siguiente a la misma hora. En este caso se admitirán nuevos depósitos de acciones hasta una hora antes de la señalada para la reunión.

Barcelona, 2 de Septiembre de 1935.—
El Consejo de Administración.

X—4385

INDUSTRIAS GUILLEN, S. A.

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 del corriente, a las cuatro de la tarde, en su domicilio, Barquillo, 29, para tratar del particular siguiente:

Disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 2 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Julio Aragón Fortea.—El Presidente, Julio Guillén Sáenz.

X—4395

SOLER Y TORRA HERMANOS

Banqueros.

Habiéndose extraviado el recibo de canje número 21.986, referente a seis obligaciones Diputación, ó por 100, provinciales, expedido por esta Banca en 26 de Junio de 1935, a favor de D. José Casanovas Catalá, se anuncia que si dentro del plazo de quince días, a contar de hoy, no es formulada ninguna reclamación, será anulado dicho recibo y se extenderá uno de nuevo a favor de dicho titular, quedando erenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 3 de Septiembre de 1935.

X—4392

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**CONTABILIDAD GENERAL**

SITUACION EN 31 DE AGOSTO DE 1935

	31 Julio 1935	31 Agosto 1935
	Pesetas	Pesetas
ACTIVO		
Accionistas.....	»	»
Caja y Banco de España.....	26.235.803,85	13.288.309,06
Cartera de efectos.....	»	»
Cartera de valores.....	54.733.163,74	54.076.209,94
Préstamos sobre valores y dobles.....	4.607.736,10	5.191.893,04
Créditos sobre valores.....	29.767,35	38.993,45
Cuenta de crédito a favor del Estado.....	3.000.000,00	3.000.000,00
Crédito reconocido por la ley de 6 Marzo 1935....	3.876.298,33	3.876.298,33
Inmueble de la sociedad.....	3.756.013,15	3.756.013,15
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	1.391.947.923,99	1.397.822.904,29
Préstamos a corto plazo para construcción.....	5.718.940,51	5.588.940,51
Préstamos hipotecarios, artículo 7.º.....	150.105,41	150.105,41
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios....	46.312.515,68	42.073.443,16
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	7.497.810,50	14.963.609,05
Deudores prestatarios.....	235.618,57	206.911,46
Fincas en Secuestro.....	7.879.686,09	7.429.321,26
Fincas adjudicadas al Banco.....	15.236.005,89	15.022.572,89
Compradores de fincas del Banco.....	2.289.494,46	2.347.743,90
Varios.....	6.874.505,80	6.556.771,75
	1.580.391.389,42	1.575.400.040,65
Valores en depósito.....	659.015.569,52	669.319.214,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.239.406.958,94	2.244.719.255,17
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	18.929.971,66	18.929.971,66
Previsiones o reservas facultativas.....	16.600.000,00	16.600.000,00
Reserva de capitalización.....	3.500.000,00	3.500.000,00
Cuentas corrientes.....	25.827.265,85	24.753.627,13
Cédulas hipotecarias.....	1.388.548.000,00	1.393.048.000,00
Intereses y amortización por pagar.....	5.888.226,00	5.824.795,00
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	31.741.231,67	24.906.033,29
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, largo plazo.....	19.738.242,88	16.779.047,59
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, corto plazo.....	100.841,56	68.035,85
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	14.350,15	15.524,16
Entregas a cuenta de semestres.....	3.178.681,10	3.118.982,15
Varios.....	6.820.576,76	6.938.435,92
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	375.892,08	375.892,08
Ejercicio del año 1935.....	9.128.109,71	10.541.695,82
	1.580.391.389,42	1.575.400.040,65
Acreedores por valores en depósito.....	659.015.569,52	669.319.214,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.239.406.958,94	2.244.719.255,17

Intereses de los préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 5 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4, 4,50 y 5 por 100.—Ayuntamientos y valores industriales, 5,50 por 100.

Intereses de las cuentas corrientes.

1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas; 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u O.—Madrid, 31 de Agosto de 1935.—El Subjefe de la Contabilidad general: Francisco Moragas Vázquez.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 11, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 11, de los de esta ciudad, en providencia de fecha 5 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Santiago Costa Gota, contra D. Pedro Rafols Trabal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas siguientes:

Primera. Una gran heredad, situada en el término de Aviñonet, partido judicial de Vilafranca del Panadés, a siete kilómetros de esta villa, por la carretera real que conduce a Barcelona que cruza una parte de la finca, hallándose también cruzada por otra carretera, que, partiendo de la anterior, conduce al pueblo de San Cugat Sasgarriegas; ocupa una extensión superficial actualmente de 249 hectáreas, 51 áreas, 11 centiáreas y 28 decímetros, cuyos linderos generales son:

Por el Norte, con propiedad de Matilde Rovira, Juan Fabregas, viuda de Juan Peixó y Pablo Esteve; por el Sur, con la heredad denominada Corral Nou, propiedad de D. Pedro Rafols Trabal; por Oriente, con la finca denominada Comas de Vallmala, mediante un torrente, y por Poniente, con herederos de José Mestres, Francisco Batlle, Francisco Trabal, viuda de Batlle y José Rafols.

La finca se halla en parte poblada de bosques de pinos y maizas, en las que hay terrenos roturados en distintos sitios, y en el resto existen grandes plantaciones de viña, tierras campas en las que además de los cultivos de cereales y leguminosas y otros que se hacen de secano, hay plantados multitud de melocotoneros y ciruelos, 500 pies de olivos arlequinos y alameños en plena producción y un trozo destinado a almendral, cuyo número de árboles, sumado a los que existen plantados bordeando los caminos y las márgenes de las parcelas de la finca, se eleva a unos 3.000.

De dichos cultivos corresponden, aproximadamente, 150 hectáreas a viñedo, conteniendo unas 3.000 cepas por hectárea; 52 hectáreas a tierra en blanco a diversos cultivos; 10 hectáreas de olivar y unas 37 hectáreas de bosque.

Dentro de la finca hay siete casas para colonos de dos plantas, construidas de mampostería y cubiertas con tejado, teniendo corrales y cuadras adjuntos.

Aparte de estas casas existe un grupo de edificaciones, situadas en un promontorio de Casa Rafols, a saber: una casa principal, compuesta de tres cuerpos en dos y tres plantas, cubierta con tejado, distribuida en muchas y grandes piezas, acondicionada a la moderna con bastante confort y buen saneamiento, que ocupa una superficie de 550 metros cuadrados, equivalentes a 14.558 palmos 50 decímetros cuadrados; una bodega con sus lagares encima perfectamente construida y dispuesta, teniendo dos grandes depósitos para la conservación del vino, y mide una superficie de 360 metros cuadrados, equivalentes a 9.529 palmos 20 decímetros cuadrados; una casa con vivienda aneja

a ésta: bodega de una sola planta que mide 90 metros cuadrados, equivalentes a 2.382 palmas cuadradas.

Otra bodega de una sola planta, que mide 100 metros cuadrados, equivalentes a 2.647 palmas cuadradas.

Y otra bodega-almacén de construcción moderna muy bien acondicionada en la suerte denominada Clariana al pie de la carretera real, que mide 400 metros cuadrados, equivalentes a 10.588 palmas cuadradas.

Existen además, en el grupo principal de los edificios, dos corrales con sus correspondientes cubiertas para ganado de monte, cuadra, garaje y capilla.

Esta finca es la resultante de la agrupación de las fincas números 38, 39, 40, 41 y 42 de Aviñonet.

Segunda.—Otra heredad llamada Corral Nou, situada en dicho término de Aviñonet, compuesta de una casa de bajos, primer piso y desván, señalada con el número 3, y de una extensión de tierras campas, viñas, viñas aliños, bosque y montaña, de cabida 112 mojadadas, equivalentes a 51 hectáreas 62 áreas; lindante: por Oriente, con Andrés Milá, con la Viuda de Magín Mitjana y con los herederos de José Marcé; por Mediodía, con herederos de José Miret; por Poniente, con herederos de Pablo Raventós y herederos de Mariano Rafals, y por Cierzo, con herederos de Andrés Milá.

Tercera.—Otra heredad llamada Pelagons, situada en el referido término de Aviñonet, compuesta de una casa que contiene bajos, primer piso y desván, señalada de número 8 y de una extensión de tierras campas, viñas y bosque, de extensión 99 jornales o mojadadas, equivalentes a 48 hectáreas, 28 áreas, y linda: por Oriente, con José Marcé; por Mediodía y Poniente, con los mojones divisorios del término de Olivella, y por Cierzo, con los mojones que indica el término de las Guñolas y con la viuda de Pablo Raventós.

El tipo por el que salen a subasta las fincas descritas es el de doscientas mil cuatrocientas cinco pesetas noventa y cuatro céntimos.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de Septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio o tipo indicado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos de éste y demás hasta la entrega de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 24 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Santiago Ibáñez, Oficial. X—4387

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SAGRARIO, DE GRANADA

Don Antonio de la Fuente Vinuesa, Abogado, Juez municipal del distrito del Sagrario, de esta capital, e interino de primera instancia del mismo distrito.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario D. Aureliano Guglieri Arenas, se siguen autos de juicio ejecutivo, por los trámites del procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Miguel Taboada Rodríguez, en nombre del Banco Hispano Americano, Sucursal de Granada, contra D. Miguel López Peregrina, en los que a instancia del actor y por providencia de este día, se ha acordado sacar a pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los bienes hipotecados y que garantizan el crédito que se persigue en este procedimiento, habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día 5 del mes de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, verificándose en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Las fincas que han de ser subastadas son:

Primera. Un cortijo nombrado de Balsain, sito en el término municipal de La Zubia, pago de Corbales, en el Monte; se compone de casa-habitación, palomar, fuente de nacimiento llamada del Alamo, cuatro fanegas de tierra de riego y 15 de secano, todo con arbolado, y 80 de erial; lo atraviesa el barranco de Corbales, con alamedas en sus márgenes, cuyo perímetro es de 90 fanegas o 46 hectáreas 51 áreas sin respecto a medida; linda: por Saliente, el secano de la Virgen, realengo de la jurisdicción y vereda que conduce a la Sierra; Mediodía, las Cuevas de Marin, de Manuel Yáñez y de la Marquesa de Bacares; Poniente, camino de herradura que conduce a Parejo, Formes y Macairena, y Norte, tierras de D. Antonio Miguel Marin, D. Pedro de Montes, herederos de D. José Pinés y secano de D. Luis Salmerón. Corresponde a esta finca y forma parte integrante de ella, por habersele unido, una haza de tierra de secano llamada de la Virgen y Alhucemas, su cabida nueve fanegas o cuatro hectáreas y 23 áreas, sin respecto a medida, término de dicha villa, sitio de los Llanos de Corbales, lindando por los cuatro vientos cardinales con terreno de realengo, y además, por Poniente, con el citado cortijo de Balsain.

Segunda. Un pedazo de tierra de secano, de cabida como de una fanega, equivalente a 47 áreas y 97 centiáreas, en término de La Zubia, pago de Corbales, que linda: por Saliente, con

el barranco de Corbales; Mediodía, tierras de D. Pedro Montes Megías; por Poniente, con otras de Dolores Dominguez, y por Norte, con las de herederos de D. Pedro García.

Tercera. Otro pedazo de tierra de secano llamado de Don Pedro, situado en el mismo pago y término, de cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea, 40 áreas y 91 centiáreas, que linda: por Saliente y Mediodía, con tierras del cortijo de Balsain, antes descrito; por Poniente, con otras de D. Antonio Miguel Marin, y por Norte, con el barranco.

Cuarta. La mitad proindiviso con la otra mitad, que corresponde a don José Ibáñez Jiménez, de una haza de tierra de riego, de cabida nueve marjales, y 36 estadales, equivalentes a 49 áreas, 46 centiáreas y 13 decímetros cuadrados, situada en término de esta ciudad, pago de Tañá la Zufa, ramal del Viernes, que linda: por Saliente, tierras de los herederos de Sor Barajas, ramal de su riego por medio; al Poniente, con el ramal del Miércoles y con el carril del cortijo del Ajo; por Mediodía, con dicho cortijo, que es llamado también de San Antonio, ramal del Miércoles por medio, y por el Norte, con la carretera de Santafé, hoy la línea del Tranvía.

Quinta. Otra mitad proindiviso con la otra mitad, que corresponde a don José Ibáñez Jiménez, de un pedazo de tierra calma de riego, de cabida dos marjales y 88 estadales, equivalentes a 15 áreas, 19 centiáreas y cuatro milésimas, situado en término de esta ciudad, pago de la Oña, próximo al camino de Santafé; lindando: por el Norte, con tierras de D. Antonio Méndez Bellido; por Levante, con otras de D. Manuel Fernández; por Mediodía, con las de D. Diego Palacios Ponsivet, y al Poniente, con otras del citado D. Antonio Méndez Bellido.

Sexta. Otra mitad indivisa, cuya otra mitad pertenece al mismo don José Ibáñez Jiménez, de un tranco de tierra calma de riego, situada en término de esta ciudad, pago de la Oña, de cabida de 10 marjales y 84 estadales, equivalentes a 57 áreas, 28 centiáreas y siete decímetros cuadrados, dividido en dos porciones o pedazos, por las obras de la línea férrea de Granada a Bobadilla; uno conocido por parcela camino viejo, de cabida de dos marjales y 50 estadales, equivalentes a trece áreas y 21 centiáreas, que linda: por Saliente, con tierras de D. Manuel Méndez Bellido; Mediodía, con la vía férrea; por Poniente, con tierras de D. Matias Méndez Bellido, y por el Norte, con otras de D. Francisco Taboada Agrela, y el otro pedazo que está junto al carril de D. Paco Romera, mide ocho marjales y 34 estadales, o sean 44 áreas, siete centiáreas y dos decímetros cuadrados, que linda: por Saliente, con tierras que fueron parte de la finca que se describe, vendidas a D. José María Jiménez Fernández; Mediodía, con el carril de D. Paco Romera; Poniente, tierras de D. Miguel Ardid Caiguda, y por el Norte, con otras de D. Matias Méndez Bellido, constituyendo ambas una sola finca, cuyos linderos generales son: por Saliente, tierras de D. Manuel Méndez Bellido y otras de D. José María Jiménez Fernández;

Mediodía, la vía férrea y carril o camino de D. Paco Romero; Poniente, tierras de D. Matías Méndez Bellido y otras de D. Miguel Ardid Caiguda, y por el Norte, con las de D. Francisco Taboada Agrela y D. Matías Méndez Bellido; y

Séptima. Una casa situada en esta ciudad, parroquia de San Gil de la Calderería Vieja, demarcada con el número 40 de la manzana 17, compuesta de tres cuerpos de alzada; no constaba su extensión superficial, pero habiendo sido medida recientemente ha resultado tener una extensión de 114 metros y 70 céntimos cuadrados. Goza para su partido de un pilar de agua corriente que se surte con la acequia de San Juan, y linda dicha casa: por la derecha, entrando, con otra de los herederos de D. Mariano Fernández; por la izquierda, con la de don Manuel Benito, y por la espalda, con otra de D. Isidro Villarreal.

Las descritas fincas se encuentran valoradas en la escritura de hipoteca, a los efectos de esta subasta, en la forma que sigue:

La primera, o sea el cortijo de Balsain, en 195.800 pesetas.

La segunda, en 1.650 pesetas.

La tercera, o sea el pedazo de tierra de secano llamado Don Pedro, en pesetas 4.950.

La cuarta, en 2.750 pesetas.

La quinta, en 660 pesetas.

La sexta, en 3.190 pesetas; y

La séptima, o sea la casa de la calle Calderería Vieja, en 44.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado, pudiendo hacerse a calidad de ceder, y debiendo consignarse para tomar parte en la subasta, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor de las fincas, sin cuyo requisito no se admitirán licitadores.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Dado en Granada a 30 de Agosto de 1935.—El Secretario, Aureliano Gutiérrez.—El Juez, Antonio de la Fuente Vinuesa.

X—386

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente e interino de primera instancia del número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Adolfo Bañegil, en nombre de doña Josefina Tolosa Piqueras contra don Francisco Martínez Ramírez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 30.000 pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente

FINCA.

Conocida con el nombre de Mirasol, en término al sitio denominado Camino de Santiago, en término de Argamasilla de Alba, próximo al de Tomelloso, al lado Poniente de la Estación ferrera. Mide toda ella una superficie de seis hectáreas, 10 áreas, 60 centiáreas, y se halla toda cercada de tapias. En el centro de esta finca, limitada por el muro de cerramiento, existe construido un edificio o casa habitación compuesto de planta baja, principal y desván, siendo sus muros de mampostería ordinaria, cubierto de tejas sobre armadura de madera y metálica, y en el lado Poniente una banda de habitaciones de mampostería y tapial, que sólo consta de planta baja, cubierta de madera y tejas, dedicadas estas habitaciones a la servidumbre. Linda toda la finca: al Norte, en línea quebrada, compuesta de tres rectas de 150 centímetros y 34 metros 45 céntimos, con parcela segregada y vendida a D. Francisco Martínez Padilla, y en línea de 39 metros 15 centímetros, donde se halla la puerta de entrada con el ferrocarril Argamasilla-Tomelloso; al Este, en línea de 152 metros 50 centímetros, con tierra de D. Jesús Espinosa Díaz; al Sur, en líneas de 178 metros y 56 metros con carril, de correa, y al Oeste, en línea de 183 metros 50 centímetros con canal del Príncipe Alfonso.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día 30 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado la suma de 4.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S., José Gutiérrez.—Visto bueno: el Juez municipal e interino de primera instancia (ilegible).
X—4390

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de don Juan Chabás Bordehore contra la Compañía de Cementos Portland Diana, sobre pago de cantidad; por providencia del día de hoy he acordado

sacar nuevamente en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma total por que las mismas salieron a primera subasta, las fincas embargadas en dichos autos, que se encuentran hoy en ejecución de sentencia y como de la propiedad de la Sociedad demandada, y que son las siguientes:

Primera. Un trozo de tierra secano situada en el término de Denia, partido del Forti, de cabida 83 áreas, 10 centiáreas, equivalentes a 10 hanegadas.

Segunda. Otro trozo de tierra situado en el mismo término y partido de Forti, con casa de campo, noria y balsa, de cabida 93 áreas 21 centiáreas, equivalentes a 11 hanegadas y 43 cañas.

Tercera. Otra finca rústica de secano, situada en el mismo término, partido de Plana; existe en ella una casa de campo de cabida total seis hectáreas, 17 áreas y 44 centiáreas.

Cuarta. Otro trozo de tierra en el mismo término y la propia partida de Plana, de cabida tres hectáreas, 32 áreas y 35 centiáreas; existe en la finca un pozo, hallándose cultivada de almendros, algarrobos, olivos y viña en pequeñas parcelas.

Quinta. Y otro trozo de tierra secano en el mismo término y partido de Plana, de cabida una hectárea, ocho áreas y cuatro centiáreas, equivalentes a 15 hanegadas.

Para su remate se ha señalado el día 2 de Octubre próximo ventidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, piso principal.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose que indicadas cinco fincas salen nuevamente a segunda subasta en la cantidad total de 44.157 pesetas 44 céntimos, descontado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la cantidad por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que indicadas fincas salen a subasta en un solo lote; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que salen a segunda subasta; que los autos y los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las mismas, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate,

Madrid, 30 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S., Carlos Isac. — El Juez, Fernando Vela.

X—4389

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Arturo Pérez Rodríguez, Magistrado de término, Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta el Procurador D. Celedonio López Serranillos, en representación de doña Teresa de Moya y López del Castillo contra doña Carmen Gerez Sevillano, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Una dehesa denominada Rubiales, sita en el término jurisdiccional de Fuentes de Ropel, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, compuesta de monte y de vega, cuya cabida es de 1.486 fanegas y cinco celemines de tierra, o sean 957 hectáreas, 40 áreas y 10 centiáreas, siendo las que constituyen el monte 1.059 fanegas y 11 celemines, con 19.500 encinas, y las de la vega las 496 fanegas y seis celemines restantes, que sirven para pastos; existe dentro de dicha dehesa y junto a la vega, una ermita dedicada a San Juan, edificada sobre un área de 1.200 pies, y próximo a la misma, un caserío de planta baja y alta para habitación del guarda y del arrendatario, que ocupa una circunferencia de 16.000 pies, con inclusión de un patio de 5.000 en el interior del mismo, y además un corral, que equivalen a 12 áreas 41 centiáreas y 54 decímetros cuadrados, o 2.211 metros cuadrados con 54 decímetros; linda: toda la dehesa por Oriente, con dehesa de Escorial; por Mediodía, con tierras de vecinos de Fuentes de Ropel y con la Raya de Morales; por Poniente, con Sobillo de San Cristóbal y río de Gatalal, y por el Norte, con la raya de Santa Colomba, dehesa de Nebús y dehesa de Valdelapuerta.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en ella habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos la cantidad de 37.500 pesetas.

Segunda. El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Tercera. La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de Septiembre próximo y hora de las once.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Agosto de 1935.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (legible).

X—4391

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MERCED, DE MALAGA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta ciudad.

Por el presente edicto, en término de veinte días, se sacan por segunda vez a pública subasta, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, las once fincas que se expresarán, que se describen en los edictos publicados en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, en los números correspondientes al veintisiete y treinta de Julio último, respectivamente, a cuya descripción se remite este edicto, y cuyas fincas son:

1.ª Una suerte de tierra y olivar, denominada El Arenal, situada en el partido de la Atalaya, dotación que fué del cortijo del Hierro, término de Villanueva de Algaidas. El tipo de la primera subasta, respecto a esta finca, fué el de veintinueve mil novecientas cincuenta pesetas.

2.ª Otra suerte de tierra de labor y manchón, dotación del cortijo denominado Loma Vieja, situada en el partido de La Solana y Cerro Conejo, término de Villanueva de Algaidas. El tipo de la primera subasta fué de veintitrés mil setecientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

3.ª Otra suerte de tierra calma de labor, que se sitúa en el partido de La Loma, en el mismo término que las anteriores. Sirvió de tipo para la primera subasta la suma de ochocientos sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

4.ª Una casa de campo, denominada Loma Nueva, cuyo número no consta, para la que sirvió de tipo, con inclusión en la finca de una fábrica de aceite de reciente construcción y sus útiles, la suma de seis mil novecientas veinticinco pesetas en la primera subasta.

5.ª Una suerte de tierra de labor, su cabida dieciséis áreas y noventa y nueve centiáreas, en el mismo partido y término que las anteriores. Sirvió de tipo en la primera subasta la suma de ciento veintidós pesetas cincuenta céntimos.

6.ª Otra suerte de tierra de secano y dos áreas y sesenta y dos centiáreas, en el mismo partido y término, para la que sirvió de tipo a la primera subasta la cantidad de cuatrocientas noventa pesetas.

7.ª Otra suerte de tierra calma de labor, situada en el mismo partido y término que las anteriores; su cabida, once hectáreas, veintinueve áreas, treinta centiáreas, seis decímetros y dieciséis centímetros cuadrados. Sirvió de tipo en la primera subasta la su-

ma de dos mil seiscientos cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

8.ª Otra suerte de tierra y olivar, de una hectáreas, veinticinco áreas y noventa centiáreas, en término de Cuevas de San Marcos. Sirvió de tipo en la primera subasta la suma de ciento cincuenta y tres pesetas doce céntimos.

9.ª Otra suerte de tierra, Cuesta del Olivar, en el mismo partido y término que la anterior. Sirvió de tipo en la primera subasta la cantidad de ciento cincuenta y tres pesetas doce céntimos.

10.ª Otra suerte de tierra calma, de inferior calidad, en el mismo partido y término que la anterior. Sirvió de tipo a la primera subasta la suma de trescientas seis pesetas veinticinco céntimos.

11.ª Otra suerte de tierra calma, en término de Cuevas Bajas, partido de las Aguilillas, de dos fanegas y diez celemines. Esta finca, con exclusión de una fanega de tierra, salió a la primera subasta en la suma de trescientas seis pesetas veinticinco céntimos.

Para el remate se ha señalado el día primero de Octubre próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 25 de la Alameda de Pablo Iglesias, de esta capital; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna a dichas fincas que sea inferior al respectivo tipo señalado a cada una de ellas para esta segunda subasta; que todos los postores, con la excepción que establece la regla décimocuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, deberán consignar en este Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento del tipo correspondiente a cada finca, para poder tomar parte en la subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de aquel artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues por proveído de esta fecha así lo he acordado en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a nombre de la señorita Asunción Laffore y González de la Rasilla contra los relacionados bienes hipotecados por doña Isabel Caballero Cruz.

Dado en Málaga a 27 de Agosto de 1935. — El Juez, Manuel Puertas. — El Secretario, Emilio Carrascoso.

X—4396

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALLS

En los autos que luego se dirá, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y fallo, con su publicación son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Valls a 24 de Agosto de 1935.

El Sr. D. José María Torner Cosidó, Abogado, Juez municipal de esta ciu-

dad y accidentalmente de primera instancia de la misma y su partido.

Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado por D. Ramiro Hortet Cisterret, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Barcelona, representado por el Procurador D. Timoteo Saperas Cabau, y dirigido por el Letrado D. Eduardo Oller Mallol, contra don José Coll de Romero y por su fallecimiento, su heredero o herederos desconocidos, en rebeldía por su incomparecencia en autos; y

Resultando que por auto de 24 de Julio último, etc.,

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada por auto de 24 de Julio último, contra bienes del deudor D. José Coll de Romero, y por su fallecimiento sus ignorados heredero o herederos desconocidos, por la cantidad de ciento doce mil treinta pesetas, importe o capital de los dos debitorios de autos, intereses vencidos y no satisfechos de dicha suma, importantes ocho mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, los que vayan venciendo a razón del 6 por 100 anual, a contar desde 28 de Abril y 4 de Junio del corriente año, respectivamente, del importe de cada uno de aquéllos, hasta su completo y definitivo pago, y costas fijadas prudencialmente en treinta y un mil pesetas más, hasta hacer trance y remate de lo embargado y con su producto entero y cumplido pago al actor ejecutante D. Ramiro Hortet Cisterret, en todas cuyas responsabilidades condeno a aquellos deudores.

Así por esta mi sentencia, de remate, que se notificará en forma, a instancia de parte, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Torner.

Publicación.—La sentencia que antecede, ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe. — Manuel Dueñas, O. h."

Y para que conste, cumpliendo lo dispuesto y sirva de notificación al deudor D. José Coll de Romero y por su fallecimiento a sus ignorados heredero

o herederos desconocidos, libro el presente que firmo en Valls a 31 de Agosto de 1935. — El Secretario Judicial, Manuel Dueñas.

X—4393

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALLS

En los autos que luego se dirá se ha dictado la sentencia, cuya cabezera y fallo, con su publicación, son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Valls a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cinco; el Sr. D. José María Torner Cosido, Abogado, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente de primera instancia de la misma y su partido: Habiendo visto los presente autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado por doña Aurelia Moradell y Sanromá, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Barcelona, representada por el Procurador D. Timoteo Saperas Cabau y dirigida por el Letrado don Eduardo Oller Mallol, contra D. José Coll de Romero y, por su fallecimiento, su heredero o herederos desconocidos, en rebeldía por su incomparecencia en autos; y Resultando que por auto de veinticuatro, etc., Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada por auto de veinticuatro de Julio último, contra bienes del deudor D. José Coll de Romero y, por su fallecimiento, sus ignorados herederos o herederos desconocidos, por la cantidad de ochenta y cuatro mil seiscientas pesetas, importe del debitorio de autos, intereses vencidos y no satisfechos de dicha suma, importantes seis mil doscientas treinta y seis pesetas veinticinco céntimos; los que vayan venciendo, a razón del seis por ciento anual, a contar desde veintiocho de Abril último, del importe de aquél, hasta su completo y definitivo pago, y costas, fijadas prudencialmente en diecinueve mil pesetas más, hasta hacer trance y remate de lo embargado, y con su pro-

ducto, entero y cumplido pago a la actora ejecutante, doña Aurelia Moradell y Sanromá, de todas aquellas responsabilidades, en las que condeno a los expresados deudores. Así por esta mi sentencia de remate, que se notificará en forma a instancia de parte, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José María Torner.—Publicación: La sentencia que antecede ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe: Manuel Dueñas, O. h."

Y para que conste, cumpliendo lo dispuesto, y sirva de notificación al deudor, D. José Coll de Romero y, por su fallecimiento, a sus ignorados heredero o herederos desconocidos, libro el presente, que firmo en Valls a 31 de Agosto de 1935. — El Secretario Judicial, Manuel Dueñas.

X—4394

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA

Don Remigio López Guillén, Juez municipal, Letrado en funciones de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado a instancia del Procurador D. Lorenzo Muñoz Díaz, en nombre del comerciante de esta plaza D. Francisco Fernández Barranco, en proveído de esta fecha, se le ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, y en insolvencia provisional por ser el activo mayor que el pasivo en la cantidad de veintitrés mil setecientas tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, y se ha señalado para la Junta de acreedores el día 31 de Octubre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para el conocimiento de los acreedores.

Dado en Villena a 29 de Agosto de 1935. — El Secretario (ilegible).—El Juez, Remigio López.

X—4388

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.158

PEMBIBRE LAPLAZA, Francisco; hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, número 25, entresuelo izquierda; comparecerá, el día 26 de Septiembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal, número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 767, instruido contra Alberto Díaz.

4.159

BLANCO DIAZ, Dolores; hija de Antonio y de Trinidad, de veintiséis años, natural de Palma del Río (Córdoba), soltera, sirvienta, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 18 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.133 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.160

BLAS ROSERAS, Pablo de; de cuarenta y cuatro años, hijo de Benito y de Gregoria, natural de Madrid, soltero, vendedor, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 7 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 308 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

4.161

BUSTAMANTE SANCHEZ, Sebastián; hijo de Enrique y de Lorenza, de veintiséis años, natural de Madrid, soltero, mozo de equipajes, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 4 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 445 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.162

CAAMANO BRENA, José; hijo de

Prudencio y de Aurora, desconocido en esta villa; comparecerá, el día 23 de Septiembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 764 del año actual, instruido contra el mismo.

4.163

DIEZ GARCIA, Eloy; hijo de Eloy y de Casilda, natural de Puente Almuhey (León), soltero, Secretario de Ayuntamiento, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 4 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 391 de 1935, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.164

FERNANDEZ AGUADA, Gerardo; hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 35; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 678, instruido contra Josefa de la Guerra.

4.165

FIANCES MARTINEZ, Enriqueta; hija de Eloy y de Carmen, de treinta y cuatro años, natural de Andújar (Jaén), viuda, mendiga, sin domicilio, para que el día 4 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 411 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.166

GARCIA BELTRAN, Salud; hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en la calle de Santa María, 2, bajo; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 547 de 1935, instruido contra la misma.

11640

4.167

GARCIA FERNANDEZ, Rafael; carrero, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 7 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 417 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.168

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; carrero, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 7 de Septiem-

bre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 417 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.169

GOMEZ PEREZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, sin domicilio se le cita para que el día 14 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 655 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.170

GONZALEZ SUAREZ, Joaquín; hijo de Manuel y de Felisa, de treinta y dos años de edad, natural de Trubia (Asturias), soltero, ajustador, sin domicilio, se le cita para que el día 18 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 335 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.171

JIMENEZ RODERA, Mateo; de treinta y cinco años de edad, natural de Madrid, soltero, sin domicilio, se le cita para que el día 4 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 450 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.172

LOPEZ POOL, Rufino; hijo de Rufino y de Manuela, de veintiséis años de edad, natural de Trubia (Oviedo), soltero, tornero, sin domicilio, se le cita para que el día 18 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio de faltas número 335 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.173

MATEO CAIREL, Bernardino; de treinta y cinco años, casado, natural de Rueda (Valladolid), cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 4 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 393 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.174

MEDRANO CAMARERO, Petra; hija

de Román y de Florentina, de veintidós años, natural de Quintanar de la Sierra (Burgos), soltera, sirvienta, cuyo paradero y domicilio se ignora, para que el día 18 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.133 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.175

MOLTO GALLEGÓ, Santiago; hijo de José y de Teresa, de cincuenta y dos años, natural de Madrid, casado, sin profesión ni domicilio, para que el día 7 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 350 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.176

MÚGICA EGANA, Antonia; de veintiocho años, natural de Vitoria, soltera, sus labores, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 7 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 620 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.177

RAMOS SOLANO, Manuel; hijo de José y de Concepción, de treinta y ocho años, natural de Cañete de las Torres (Córdoba), casado, vendedor, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 18 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 463 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.178

SIERRA, Victoria; conductor del automóvil M. 53.764, domiciliado últimamente en la calle de San Bruno, número 40; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las once, ante este Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 737-935, instruido contra el mismo.

4.179

VIGA, Juan; hijo de María, de veinticuatro años, natural de Alvarellos (La Coruña), casado, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 7 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 350 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11539

4.180

DEL POZO PEREZ, Avelina; de veintiocho años, casada, hija de Paulino y de Vicenta, natural de Riaño (León), que dijo vivir en la Avenida de Eduardo Dato, número 9, portería, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por malos tratos, bajo el número 394 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

4.181

GARCIA CRUZ, Justa; de veintisiete años, soltera, hija de Manuel y de Dolores, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Don Pedro, número 19, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 307 de 1935; apercibida que, de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar.

11538

4.182

GARCIA ESPESO, Mariano; de treinta años, casado chófer, que dijo vivir en la calle del Canal de Lozoya, número 18, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 879 de 1935.

11533

4.183

MARTIN IBARRA, Alfonso; de cuarenta y dos años, hijo de Silvestre y de Luisa, natural de Cazorla (Jaén), de profesión jornalero, que dijo vivir en la calle Toledo (Garaje Imperial), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 692 del año 1935.

11538

4.184

MOLINA LOPEZ, Rafael; de veintisiete años, casado, carpintero, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Barbieri, número 4, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 295 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.185

PARRA ARAQUE, Inocente Eutiquio; de cincuenta años, hijo de José María y de Eugenia, natural de Pedro Mieras (Cuenca), que dijo vivir en la calle de Jerónima Llorente, número 15, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 474 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.359

ALVAREZ SUAREZ, Amelia; de treinta y dos años de edad, camarera, natural de Trubia; domiciliada últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se desconocen; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca, para notificarla el auto de su procesamiento dictado en causa número 132 de 1935, por robo, indagarla y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

11574

7.360

FERNANDEZ ORENZANS, Constantino; vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Francisco Layret, número 182, entre suelo, segunda, de profesión del comercio; procesado en causa número 251 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11556

7.361

GARCIA MARTINEZ, María; hija de Ramón y de Vicenta, de treinta y un

años de edad, natural de Lérida, soltera, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 41, piso primero, puerta tercera; procesada en causa número 613 de 1933, sobre hurto de ropas; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11555

7.362

GARCIA MARTINEZ, José; vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Barbará, números 29 y 31, primero, de profesión criado; procesado en causa número 265 de 1935, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11558

7.368

GENOVA DIEZ, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Concebe Tremp, Villa Inés-Horta-Carmelo; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 22 de 1935, por tener decretada su prisión.

11548

7.364

GONZALEZ, José; alto, moreno, con dos dientes de oro y la falta de uno de los superiores, como de treinta y dos años de edad, pelo negro, viste traje negro, calza zapatillas color rojo, con piso de goma, y se cubre con boina negra, vecino de Lanzós, Municipio y partido de Villalba, provincia de Lugo; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sarriá, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada en sumario que se sigue con el número 80 del corriente año, sobre hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11577

7.365

GUILLEN MARTIN, José; de estado casado, en ignorado paradero; procesado por estafa, número 247 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión.

11575

7.366

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Esteban; hijo de Ricardo y de Segunda, natural de Villamanta (Madrid), de estado soltero, profesión camarero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Blesa, número 31, segundo, y Blay, número 57, principal, segunda; procesado en cau-

sa número 564 de 1934, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de don José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11546

7.367

LAGUNA, Antonio; procesado en causa número 112 de 1935, por el delito de robo frustrado, seguido en el Juzgado de instrucción del número 6, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11578

7.361

LERA ALEGRE, Máximo; natural de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en San Sebastián, General Artoche, 1, 4.º, letra B; procesado por tenencia de recipientes para explosivos; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

11576

7.369

JIMENEZ FEITO, Teresa; hija de Jerónimo y de María, desconocida en esta capital; comparecerá, el día 25 de Septiembre, y hora de las doce y treinta, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, para ser reconocida por el Médico forense, en juicio número 779 de 1935, por lesiones.

7.370

MARTINEZ GONZALEZ, Fernando; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Vera (Almería), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Monseny, pasillo, 12, procesado en causa número 518 de 1934, sobre homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

11550

7.371

MIR ROSELL, Enrique; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Córcega, 252, cuyas demás señas se ignoran; procesado en causa número 134 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11552

7.372

MIR ROSELL, Enrique; hijo de Enrique y de Carmen, natural de Barcelona, de estado casado, profesión profesor mercantil, de edad cuarenta y un años, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Córcega, número 252, entresuelo, procesado en causa número 91 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

11549

7.373

MONTERO BALLESTEROS, Joaquín; de veintidós años, hijo de Emilio y de María, soltero, natural de Valle de Matamoros, albañil, vecino de Badajoz, habitante en la barriada de San Roque, de estatura regular, rostro moreno, ojos negros, nariz achatada, con dos pequeñas cicatrices en la frente, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de ser reducido a prisión decretada en el ramo correspondiente del sumario que contra el mismo instruyo, bajo el número 24 del corriente año, por hurto; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, encargo a la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

11544

7.374

PALACIOS, Pascual; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en ídem, procesado en causa número 237 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11557

7.375

PEREZ DE BURGOS, Luisa; de treinta años, hija de Luis y de Palmira, de estado soltera, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), vecina de Barcelona; domiciliada últimamente en Provenza, 73, bajos, interior 1.º, de profesión sirvienta; procesada en causa número 764 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11553

7.376

PEREZ PAREJA, Antonio; vecino de Barcelona, procesado en causa número 237 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16,

de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11557 bis

7.377

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid" de 27 y 29 de Octubre de 1924, respectivamente, llamando al procesado José Antonio Bastida Ballbé, en méritos de sumario seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, con número 716 de 1924, sobre estafa.

11545

7.378

RAMOS MARTINEZ, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 217 de 1935, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Lobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11554

7.379

RODRIGUEZ GACH, Sisinio; natural de Zamora, hijo de Sisinio y de Rosario, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión escribiente, sin domicilio conocido, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de robo frustrado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de llevarse a efecto su prisión dictada en el sumario número 26 de 1935, por aquel hecho; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11562

7.380

SANCHEZ MEZQUITA, Francisco; hijo de Antonio y de María, natural de Barcelona, de estado casado, profesión ebanista, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cabañes, número 82, interior primera; procesado en causa número 373 de 1935, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11547

7.381

SULIRACH, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en calle Castilla número 17, procesado en causa número 277 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Lobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11551

7.382

VALLE RODRIGUEZ, José del; de treinta años, soltero, marinero, natural y vecino de La Línea de la Concepción, hijo de Francisco y de María; Enrique Rosendo Calvar, de veintiocho años, soltero, marinero, natural de San Adrián (Pontevedra) y vecino de La Línea, hijo de Francisco y de Vicenta, y Juan Armengual Vicens, de treinta y cuatro años, casado, pescador, natural y vecino de Santañ; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción especial de Palma de Mallorca, para la tramitación del sumario 258 de 1834, sobre contrabando, para constituirse en prisión decretada en el mismo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

11578

7.383

CORROCHER CUEVAS, Vicente; hijo de Vicente y de Amalia, natural de Cofrentes, provincia de Valencia, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,605 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano, licenciado de la Legión y procesado en causa por delito de lesiones; comparecerá ante el Capitán de Infantería Juez permanente de la plaza de Tetuán, don Sabacio Torres Soto, dentro del término de treinta días, con despacho oficial en el Cuartel de R'Kaína; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Tetuán, 21 de Agosto de 1935. El Capitán Juez permanente, Sabacio Torres.

JG—2847

7.384

GAVILAN CHAPARRO, Juan; hijo de Juan y de Rufina, natural de Tocina, provincia de Sevilla, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son desconocidas, domiciliado últimamente en Saint Génerte-Lerpt (Loire), Maison Grouson rue de Cote-Chandre (Francia), y sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta de Osuna número 11, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vicálvaro, ante el Juez instructor D. Miguel Redondo Correa, con destino en el segundo Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Vicálvaro; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vicálvaro, 3 de Agosto de 1935.—El Teniente Juez instructor, Miguel Redondo.

JG—2848

7.385

LOPEZ GARCIA, Luciano; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Puertomarín, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintitrés años de edad, de estatura 1,610 metros a quien se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, del Batallón Cazadores de San Fernando número 1, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde si no lo efectúa.—Alcazarquivir, 20 de Agosto de 1935.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo.

JG—2842

7.386

NAVAS GARCIA, Alfonso; hijo de Eugenio y de Julia, natural de Vallecas (Madrid), vecindado en Parcelona, de veintiséis años de edad, de oficio cerrajero, de estado soltero, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena y sin ninguna seña particular, al que se le sigue expediente por falta a concentración en la Caja de Recluta número 54; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, D. Gonzalo Arnica Ferrer, Capitán de Infantería del Regimiento Palma número 23, de guarnición en Palma de Mallorca; bajo apercibimiento que, al no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Palma, 27 de Agosto de 1935.—El Capitán Juez, Gonzalo Arnica Ferrer.

JG—2853

7.387

PEREZ GOMEZ, Julio; hijo de Benigno y de Josefa, natural de Tamaguelos, provincia de Orense, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Tamaguelos (Orense), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días en Pamplona, ante el Alférez Juez instructor, D. Pedro Martín Echanir; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 22 de Agosto de 1935.—El Juez instructor, Pedro Martín.

JG—2845

7.388

RAYÓ POU, Pedro; hijo de Pedro y de Margarita, natural de Alaró, provincia de Baleares, domiciliado últimamente en Alaró (Baleares), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Palma de Mallorca, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería del Regimiento Palma número 28, de guarnición en Palma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 27 de Agosto de 1935.—El Capitán Juez, Gonzalo Arnica.

JG—2854

7.389

SANCHEZ EXPOSITO, Juan; hijo de Juan y de Dolores, de treinta y ocho años de edad, natural de La Rambla (Córdoba), de estado soltero, sin oficio; sus señas personales son: estatura 1,563 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano, y como seña particular inutil del brazo derecho, el que tiene

impedido para todo movimiento a consecuencia de disparos de arma de fuego en la parte del codo; procesado en la causa número 378 del año 1934, seguida contra el mismo por el delito de deserción y faltas contra la propiedad; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Alférez Juez instructor de la segunda Legión del Tercio, D. Angel Ansede Domínguez, con despacho oficial en el Acuartelamiento del Rifien; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Rifien, 21 de Agosto de 1935.—El Alférez Juez instructor, Angel Ansede. JG—2848

7.390

SEGUI CERDA, Lorenzo; hijo de Anselmo y de Margarita, natural de Pollença, provincia de Baleares, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe (República Argentina), y sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta de Palma número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma, ante el Juez instructor, D. Bernardo Gomila Taberner, de Palma, con destino en el Regimiento Infantería número 28, de guarnición en Palma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 27 de Agosto de 1935.—El Juez instructor, Bernardo Gomila. JG—2855

7.391

SOLE COSTA, José; hijo de Francisco y de María, natural de Igualada (Barcelona), nació el 9 de Octubre de 1915, de estado soltero, profesión panadero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Martí Aixelá, número 8, tercero, primera, y en Igualada en la calle del Sol, torre de Quimbas; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique el presente edicto, ante el Sr. Jefe instructor de la Delegación Marítima de la provincia de Barcelona, D. Francisco Ibáñez Yanguas, Inspector Jefe de segunda clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos y Jefe del Negociato de Registro, o manifestará su desahucio, por haberle correspondido ingresar en el servicio de la Armada, y por no haberse presentado se le instruye el correspondiente expediente; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 29 de Agosto de 1935.—El Secretario, Valentín Ayast.—El Jefe instructor, Francisco Ibáñez. JM—2849

AUDIENCIAS TERRITORIALES

ALBACETE

Don Alfredo Moreno García, Escribano de cámara de la Audiencia territorial de Albacete,

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, y pa-

ra que sirva de notificación en forma a la demandada, declarada en rebelde, doña Justa Labra y Aliste, se hace saber que por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, y en el juicio de divorcio de que se hará expresión, se dictó la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia número 122.—En la ciudad de Albacete a 23 de Agosto de 1935; la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, en el juicio de divorcio promovido ante el Juzgado de primera instancia de esta capital por D. Ignacio Martínez Martínez, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, contra su esposa, doña Justa Labra Aliste, mayor de edad, casada y sin domicilio conocido, habiendo estado representado en esta Audiencia el demandante por el Procurador D. Francisco Ponce Piqueras y defendido por el Letrado D. José Martínez Ramón, sin que haya comparecido la demandada, declarada en rebeldía, por lo que se ha entendido en los estrados de este Tribunal,

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la disolución del matrimonio de doña Justa Labra Aliste y D. Ignacio Martínez Martínez, por la causa alegada de abandono culpable, con imposición de costas al actor.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a la parte demandada, declarada rebelde, en la forma prevenida por la ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Ruiz Gómez.—José Antonio Roméu.—Joaquín Ramírez Magenti.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 29 de Agosto de 1935.—Maximiliano Martínez. JO—860

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don Eugenio Carrón González, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción por licencia del señor Juez propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que luego se reseñará, sustraído la tarde del 24 de los corrientes de la dehesa de El Prado, término de San Vicente de Alcántara, propiedad del vecino de dicho pueblo Modesto Pedrero Flores, el que, caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario 63 del corriente año, que por tal hecho instruyo.

Señas del semoviente.

Una mula de doce años, alzada 1,49 metros, capa castaña oscura, raza española, con anteojeras y hocico blanco, entrepechos y entrepiernas claras, pelos blancos por todo el cuerpo y

bebe en negro, asegurada en la Compañía La Mundial.

Dado en Alburquerque a 29 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.—El Juez, Eugenio Carrón. JO—11543

CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de ocho a diez fanegas de cebada que en la noche del 22 al 23 del actual fueron hurtadas al vecino de Castuera, Gabino Gallego Alcántara, de un montón que tenía limpio en la era enclavada en la huerta, al sitio Ealdio, término municipal de Malpartida de la Serena, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición y procedan asimismo a la busca y detención del autor o autores que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición igualmente de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 87, de este año, por hurto de dicho cereal.

Dado en Castuera a 28 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, P. H., Luis de Tena-Mesa.—El Juez, José Alcántara. JO—11559

CEBREROS

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebreneros.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 110 de 1935, sobre hurto de una yegua estrellada, de unos nueve años de edad, negra clara, cola larga, estatura baja, herrada de las manos y pata izquierda, ocupada al vecino de Rozas de Puerto Real, Regino Fernández Saugar, el que no ha acreditado su adquisición, e ignorándose quién sea el actual dueño de dicho semoviente.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a averiguar quien sea el dueño de indicada yegua, y caso de ser hallado, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, y a la vez se le ofrecen las acciones del sumario, conforme dispone el artículo 109 de la ley Procesal criminal.

Dado en Cebreneros a 28 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, Miguel Linares.—El Juez, Antonio Villa Estévez. JO—11560

CHINCHON

Don José Delgado García, Juez de instrucción interino de este partido de Chinchón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 94 de 1935, se instruye sumario por haber arrollado el tren número 400, en el kilómetro 60 más 100 metros, entre las estaciones de las Infantas y

Castillejos, línea de Alicante, término de Aranjuez, a un hombre que representaba unos cuarenta y cinco a cincuenta años, grueso, más bien alto, y vestía de obscuro, con bigote negro recortado, de cuyo color es el pelo de la cabeza, de aspecto mendigo, que llevaba una cantimplora, un reloj y usaba gafas de cristal blanco, cuyo cadáver fué encontrado completamente destrozado, ignorándose la filiación de dicho sujeto, se llama por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a cuantas personas puedan facilitar la expresada filiación, así como el nombre, apellidos, y domicilio del pariente más próximo del referido individuo, para que comparezcan en este Juzgado, en el término de diez días, a prestar declaración en dicho sumario.

Dado en Chinchón a 28 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Eduardo Pimentel.—El Juez, José Delgado
JO—11561

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Valentín Arias, del que no constan más datos que trabajaba en el mendero llamado de El Pico del Pánuolo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada el 18 de Julio pasado y prestar declaración como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley Procesal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel celular de esta capital.

Madrid, 24 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez.—El Juez, Antonio Domínguez y Fernández.
JO—11563

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ginés García Ramírez, del que se ignoran los demás datos; constan únicamente que fué portero de la casa número 1, duplicado, de la calle de Antonio Zamora, donde era portero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no veri-

ficarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel celular de Madrid.

Madrid, 24 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez.—El Juez, Antonio Domínguez y Fernández.
JO—11564

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Agustín Mateos García, con domicilio últimamente en la calle de Feijóo, 16 moderno, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se insertan en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 234 del corriente año, por estafa, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta capital.

Madrid, 26 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez.—El Juez, Antonio Domínguez.
JO—11565

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Pedro Vicente Buendía y García, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Formoso de Castro, Teniente retirado, que estuvo hospedado en la pensión Roma, sita en la calle de Atocha, número 28, principal, en los meses de Marzo a Julio últimos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 210 de 1935, en el día de la fecha, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado proce-

sado, cuyas señas personales se ignoran, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 27 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Pedro Vicente Buendía.
JO—11566

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio García García, natural de Madrid, hijo de Rosario, soltero, mecánico, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, número 127, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 26 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Angel Leira.—El Juez, Juan Cándido A. Pacheco.
JO—11567

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fernando Alonso Arenal, domiciliado últimamente en la calle de Ibiza, número 14, cuyas demás diligencias no constan como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él citado y recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 27 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Angel Leira.—El Juez, Juan Cándido A. Pacheco.
JO—11568

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16 de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Esteban Stern, domiciliado últimamente en la Travesía del Conde Duque, número 15, cuyas demás diligencias no constan, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 27 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Angel Leira.—El Juez, Juan Cándido Antón Pacheco.

JO—11569

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16 de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Angel Casado Reguera, de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, jornalero, vecino del Puente de Vallecas, calle de Antonio López, número 24, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 29 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S., José Naveira.—El Juez, Juan Cándido Antón Pacheco.

JO—11570

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16 de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Francisco Tablero Rodríguez, domiciliado últimamente en la calle del Calvario, número 5, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para

que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser notificado y llevar a efecto auto de prisión dictado contra él; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 29 de Agosto de 1935.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Juan Cándido Antón Pacheco.

JO—11572

En virtud de providencia de este día, dictada en el sumario que se instruye por falsedad, a virtud de querrela del Procurador Sr. Cordón de Roa, en este Juzgado de instrucción número 16, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha acordado citar por medio del presente, para dentro de los cinco días siguientes al en que la inserción de este edicto tuviere lugar, al querrelado D. Ricardo Agustí Monsenç, que tiene su domicilio en la calle de Caspe, número 26, de Barcelona, para en el caso de que hubiera trasladado su domicilio, a fin de que comparezca en este Juzgado para ser oído.

Dado en Madrid a 29 de Agosto de 1935.—El Secretario, Dr. Juan Infante. Visto bueno: el Juez de instrucción, Juan Cándido Antón Pacheco.

JO—11571

ALPUSOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37 del año actual, se sigue el sumario, sobre lesiones, de Antonio Neiro Gutiérrez, contra Miguel Casas Sabido, en el que he acordado citar por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Jaén, al padre de dicho lesionado, llamado José Neiro Jiménez, que se dice se encontraba en el Centenillo de la Carolina, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario y ofrecerle el procedimiento en la forma prevenida en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en representación de su hijo lesionado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Albuñol a 9 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Uceda Sánchez.

JO—11590

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de instrucción del partido de Aguilar de la Frontera.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, requiero a todas las Autoridades para que practiquen diligencias en la busca y rescate de una cartera conteniendo cartilla militar número 34.011, cédula personal a nombre de D. Bartolomé Montaner, varias fotografías, 650 pesetas en efectivo y tarjeta con la laureada, hurtada al Capitán de Infantería con destino en el Batallón Tiradores de Ifpi, D. Bartolomé Montaner, cuando el mismo viajaba en el tren expreso de Madrid a Málaga, el día 28 de Julio último, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, a las resultas del sumario que con tal motivo instruyo, número 176 del año actual.

Dado en Aguilar de la Frontera a 29 de Agosto de 1935.—El Secretario, Fernando Sánchez.—El Juez, Antonio Ruiz Vallejo.

JO—11589

ALHAMA DE GRANADA

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a la averiguación de quién pueda ser un individuo de unos cuarenta y cinco años, estatura regular, pelo castaño, afeitado, delgado, vistiendo americana y pantalón de tela color gris, camisa blanca, destocado y calzando alpargatas blancas, el cual la madrugada del día 26 del actual, y entre los kilómetros 34 y 35 de la carretera de esta ciudad a Torre del Mar, se arrojó al paso del automóvil matrícula de Granada, número 2.101, causándole lesiones a consecuencia de las cuales falleció a los pocos momentos, no habiéndosele encontrado documento alguno que acredite su personalidad, lo que una vez averiguado, lo pondrán en conocimiento de este Juzgado.

Al propio tiempo y de conformidad al artículo 109 de la ley Procesal, se ofrece el sumario a las personas que acrediten el parentesco con dicho desconocido, causa número 37 de 1935, sobre muerte por atropello.

Dado en Alhama de Granada a 27 de Agosto de 1935.—El Juez, Augusto Pérez.—Por su mandado, el Secretario, Mariano Pérez.

JO—11591

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Gabriel González García, Juez municipal, en funciones de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital, por substitución reglamentaria.

En virtud del presente se cita, llamo y emplazo al procesado Pascual Alandín Vaquero, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Pascual y de Manuela, natural de Sagunto, empleado, casado, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Maluquer, número 1, piso tercero, para que, en

el término de diez días comparezca en este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, pues así lo he acordado en el sumario número 489 de 1934, sobre estufa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Almería a 27 de Agosto de 1935.—El Juez, Gabriel González García.—El Secretario, Eduardo Vázquez.
JO—11592

ALICANTE—SUR

Don José García Pérez, Juez municipal del distrito del Sur de esta capital en funciones de instrucción por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 171 del corriente año sobre estufa, se cita a una individuo llamada Isabel Hernández, vendedora ambulante de lotería, domiciliada últimamente en esta capital, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oída en la referida causa como denunciada; apercibiéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alicante a 18 de Agosto de 1935.—El Juez, José García Pérez.
JO—11594

ANDÚJAR

Don José Garzón y Garzón, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a Máximo de la Cruz Rodríguez, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario número 135 de 1933, sobre robo de caballerías.

Dado en Andújar a 28 de Agosto de 1935.—El Juez, José Garzón.—El Secretario, Isidro Domínguez.
JO—11595

Don José Garzón y Garzón, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se les hace saber a los herederos del Marqués de Cayo del Rey, dueños de la dehesa Lugar Nuevo, en término de esta ciudad, al ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sumario número 226 de 1935, sobre infracción de la ley de Caza.

Dado en Andújar a 29 de Agosto de 1935.—El Juez, José Garzón.—El Secretario, Isidro Domínguez.
JO—11596

BAEZA

Don Juan López García, Juez de instrucción accidental de esta ciudad de Baeza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de cuatro o cinco individuos, que sobre las veintidós horas y treinta minutos del día 22 del actual mes, se dieron a la fuga, después de desprecin-

tar por ambos lados el vagón J. 14.123, que formaba parte del tren de mercancías número 1.402, perteneciente a la Compañía Férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, entre las estaciones de Mengibar y Jabalquinto, los cuales una vez capturados, serán puestos a disposición de este Juzgado en la prisión del partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que en el mismo se sigue, bajo el número 106 de 1935, sobre robo frustrado.

Dado en Baeza a 28 de Agosto de 1935.—El Juez, Juan López.—El Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez.
JO—11598

CANGAS DEL NARCEA

Don Joaquín González Ballesteros, Juez accidental Letrado de instrucción de este partido de Cangas del Narcea.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al subdito portugués Agustín Dacosta Jesús, de treinta y tres años de edad, de estatura mediana, afeitado, pelo negro, que viste traje de pana rayada, el cual tuvo su último domicilio en el pueblo de Nando, en este Concejo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de que se presente en el Depósito municipal de esta villa o en este Juzgado, dentro del término de diez días, siguientes al de su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye contra el mismo con el número 21 de este año, sobre lesiones; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas al Depósito municipal de esta villa y a disposición de este Juzgado, caso de que sea habido, por tener acordado en dicho sumario la prisión provisional incondicionada del mismo.

Dado en Cangas del Narcea a 17 de Agosto de 1935.—El Juez, Joaquín González.—El Secretario, ante mí, Vicente Zaragoza.
JO—11600

CARISENA

Don Pedro Cebrián Burillo, Juez municipal en funciones del de instrucción de esta ciudad de Carriñena y su partido, por licencia autorizada del propietario.

Por el presente, se cita a Diego Jiménez Hernández, de treinta y seis años de edad, casado, gitano, natural de La Puebla de Híjar, y domiciliado últimamente en Epila, de estatura alto, delgado, moreno; procesado en causa seguida en este Juzgado, bajo el número 13 de 1935, por sustracción de gallinas y otros objetos, para que en el término de diez días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en el de la provincia de Teruel y en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, al objeto de ampliar la indagatoria a los efectos de subsanar las contradicciones de su apellido

segundo, ya que el citado manifestó llamarse Diego Jiménez Hernández, y de la certificación de nacimiento se deduce que se halla inscrito con el nombre de Diego Jiménez Expósito, y asimismo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del citado, y de ser habido, se le cite para que comparezca a la mayor brevedad en este dicho Juzgado a los efectos ya indicados.

Dado en Carriñena a 29 de Agosto de 1935.—El Juez, Pedro Cebrián.—El Secretario, Salvador Morales.
JO—11601

CASTELLON DE LA PLANA

Don Juan Cantos Barber, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que habiendo sido habido el procesado Constantino Osorio Domínguez (a) "El Galleguito", de veintitún años de edad, soltero, cerrajero, natural de Vigo (Pontevedra), hijo de Constante y de Nieves, cuya busca, captura e ingreso en la prisión provincial de esta capital, a disposición de la Ilma. Audiencia de ésta y a las resultas de la causa seguida en este Juzgado, con el número 198 de 1933, por hurto, contra dicho sujeto, se decretó por resolución de 8 de Agosto de 1935, publicándose tales requisitorias en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, no constando si se han publicado ya las requisitorias en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y Pontevedra, por el poco tiempo que hace se libraron las requisitorias, y caso de haberse publicado, se han dejado sin efecto tales requisitorias.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de Agosto de 1935.—El Juez de instrucción, Juan Cantos.—El Secretario, P. H., Ramón Modesto.
JO—11602

CASTUERA

Don José Alcántara Sampedayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que luego se dirá, hurtada en la noche del 20 al 21 del actual, del toril-corrado de la finca denominada Casilla, del término municipal de Cabeza del Buey, con la rastra que también se indica, propiedad de Luis Sánchez Arévalo, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, y procedan asimismo a la busca y detención del autor o autores del hecho, que igualmente, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 88 de este año, por hurto de dichos semovientes.

Señas de los semovientes.

Burra de once años, rucia clara, alzada 1,19 metros, cara y barriga blanca, hierro Unión Ganadera en anca derecha, y

Una rastra pollino de tres meses, igual pelo que la madre.

Dado en Castuera a 28 de Agosto de 1935.—El Juez, José Alcántara.—El Secretario judicial, P. H., Luis de Tena-Mora.

JO—11604

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la página 346 del anexo único de la "Gaceta de Madrid" de 27 de Marzo de 1928, número 2.949 bis, por haber sido indultado el procesado en la causa a que se refiere, instruida en este Juzgado con el número 15 de 1927, por haber sido indultado el procesado en ella Juan Hernández Rodríguez, por auto dictado por la Audiencia provincial de esta ciudad, indultándole.

Dado en Ciudad Real a 30 de Agosto de 1935.—El Juez, José Labajo.—El Secretario, José Sáiz.

JO—11605

LUGO

Por medio del presente y en virtud de resolución de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido de Lugo, en cumplimiento de lo mandado por la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a Antonio Salazar da Silva, procesado en sumario número 349 de 1934, a fin de que en el término de cinco días, comparezca ante dicha Superioridad; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Lugo, 29 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, P. H., Germán Cela.

JO—11610

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 26 al 27 del actual, de finca al sitio Los Labrados, del término de Valdefuentes, y son propios de los individuos que se dirán.

Reseña de los semovientes.

De Antonio Rubio Libana:

Una jaca de siete años, próxima a la marca, castaña oscura, asegurada en la Compañía Unión Ganadera.

Un mulo castaño oscuro, de diez años, la marca, lunar blanco en un costillar, y en el casco de la mano izquierda señales de haberle dado botón de fuego, asegurado en El Fénix Agrícola.

De Eduardo Pérez Vulverde:

Una burra negra, de dos años, buena alzada y bien tratada.

De Pedro Alvarado Fajuelo:

Una burra rucia, de cuatro años, pequeña.

Dado en Montánchez a 30 de Agosto de 1935.—El Juez, Enrique Griñán.—El Secretario, Adolfo Lozano.

JO—11617

OLIVENZA

Don Juan José Mendoza Reyes, interino Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, y que fueron sustraídos de la finca Dehesa Boyal, del término de Higuera de Vargas, la noche del 21 al 22 de los corrientes, propiedad de los vecinos de la misma que después se dirán, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 108 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Mulo burrero, de cuatro años, más de la marca, castaño claro, escurrido de traseras.

Mulo eguata, de cinco años, pelo negro muy fino, talla mediana, cabeza pequeña un poco ancha. Los dos propiedad de Diego Campañón Ardila.

Mulo burrero, de cuatro años, castaño, antiseo de atrás, en la barriga y espinazo lunares blancos. Propio de Laureano Campañón Ardila.

Dado en Olivenza a 28 de Agosto de 1935.—El Juez, Juan José Mendoza.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—11618

ANTEQUERA

Don Francisco González Guerrero, Juez municipal Letrado de esta ciudad, accidentalmente de primera instancia de la misma y su partido, por licencia del propietario.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. José Rivas Morena, natural de Igualada y vecino que fué de esta población, con domicilio en calle Carrera, número 27, de setenta y cinco años de edad, hijo de José y Teresa, comerciante, soltero, que falleció en el Hospital Civil de esta ciudad el 9 de Julio de 1932, sin que viviera en su compañía ningún pariente ni familiar; y no habiéndose presentado ninguna persona reclamando la herencia del causante, se hace un tercer llamamiento por medio del presente, y por término de dos meses, para que los que se crean con derecho a dicha herencia comparezcan ante este Juzgado con los documentos que lo justifiquen, acompañados del árbol genealógico; con apercibimiento que, en otro caso, se tendrá por vacante la herencia.

Dado en Antequera a 27 de Agosto de 1935.—El Juez, Francisco González.—El Secretario, Manuel Pérez.

JC—864

ASTORGA

En este Juzgado se ha promovido por el Procurador D. Ricardo Martín Moro, en representación, en concepto de pobre, de doña Toribia Fidalgo Cabezas, vecina de Brañuelas, juicio voluntario de testamentaria de su padre, D. Eugenio Fidalgo García, vecino de dicho pueblo, que falleció en 25 de

Febrero de 1929, bajo testamento otorgado en peligro de muerte, en 7 de Febrero del mismo año.

Y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita por medio de la presente al heredero D. Santiago Fraile Fidalgo, mayor de edad, residente en América, cuyo actual paradero se ignora, para que, si le conviene, comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 28 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

JC—861

BILBAO—JUZGADO NUMERO 3

Don Francisco López Nieto, Magistrado de ascenso excedente, Juez municipal e interinamente Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por consecuencia de demanda de divorcio que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Julia Irastorza y Larrinaga, contra D. Angel Villa Goicoechea, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, se cita por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", al demandado don Angel Villa, para que el día 19 de Septiembre próximo, y hora de las once, comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de llevar a cabo las medidas provisionales de separación, señalamiento de domicilio de la mujer, en poder de quien han de quedar los hijos del matrimonio, y demás prevenidas en el artículo 44 de la ley de Divorcio; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bilbao a 27 de Agosto de 1935.—El Juez, Francisco López Nieto. El Secretario, P. S., Saturnino L. de Uralde.

JC—856

Don Francisco López Nieto, Magistrado de ascenso excedente, Juez municipal e interinamente del de primera instancia número 3, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de divorcio promovida por doña Julia Irastorza y Larrinaga, contra su esposo D. Angel Villa Goicoechea, vecino que fué de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, en cuyos autos he acordado, en providencia de esta fecha, emplazar por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, al demandado D. Angel Villa Goicoechea, para que, dentro del término de veinte días, comparezca en dichos autos con el fin de contestar la demanda y formular, en su caso, reconvenimiento; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bilbao a 27 de Agosto de 1935.—El Juez, Francisco López Nieto.—El Secretario, P. S., Saturnino L. de Uralde.

JC—857

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.